



ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)

Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de febrero, El Vergel, Santo Domingo

servicioalcliente@apap.com.do / 809-689-0171

Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0186/2024

BASES CONCURSO EL SEMANAL DE APAP

En el período desde el veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) al dos (02) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se celebrará la promoción **El Semanal de APAP**.

Para la promoción participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, todas las cuentas de Ahorro Regular, cuenta de ahorro digital, cuenta de ahorro digital plus, cuenta inversión, Balance Mínimo Flexible, Cuenta de ahorro Bolsillo, Ahorro Infantil y Débito, los certificados financieros de clientes personas físicas que realicen operaciones dentro del período mencionado y se encuentren al día en el pago de todos sus productos y clientes afiliados al programa de Confianza Somos. También participarán todas las cuentas mencionadas anteriormente, reactivadas o abiertas, durante el mismo período de tiempo.

Sorteos:

- 1- Se realizarán catorce (14) sorteos para premiar el comportamiento de las cuentas de ahorro y certificados financieros en el período comprendido entre el veintiséis (26) de abril hasta el dos (02) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en los cuales participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, todos los clientes personas físicas con las cuentas de ahorros mencionadas anteriormente y afiliados al programa de Confianza Somos, que realicen incrementos, mantenimiento o ambos en sus operaciones dentro del período citado para los sorteos regulares. También participarán, todos los clientes que reactiven o aperturen los tipos de cuentas mencionadas durante el mismo período de tiempo. De igual forma, participan todos los clientes con certificados financieros abiertos durante el período comprendido entre veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) al dos (02) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).
- 2- Participarán todos los clientes con cuentas de menores de edad (Cuentas de Ahorro Infantil), cuyos cuentahabientes que, al veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) no hayan cumplido catorce (14) años de edad y que, a la fecha de corte de cada sorteo, tengan un balance mínimo de RD\$500.00 (quinientos pesos dominicanos con 00/100) en su libreta. Al cumplir la edad indicada, los adultos tutores de los menores deberán gestionar la migración hacia un nuevo tipo de cuenta para participar en el presente concurso, según la disponibilidad: Ahorro Regular, cuenta digital, cuenta de ahorro digital plus, cuenta inversión, Balance Mínimo Flexible, Cuenta Bolsillo y Débito.
- 3- La totalidad de las cuentas activas de cada cliente generará números de participación (boletos electrónicos) dependiendo de la operación realizada en las mismas, de acuerdo con las fechas de corte de cada sorteo indicadas en el punto b:
 - a. Por cada RD\$500.00 (quinientos pesos dominicanos con 00/100) de incremento en el balance en la totalidad de las cuentas por cliente se genera un (1) boleto electrónico.
 - i) Incluye las cuentas reactivadas presencialmente en sucursales y nuevas cuentas cuyo incremento en el período sea igual o mayor de RD\$500.00 (quinientos pesos con 00/100).
 - b. Por cada RD\$1,000 (mil pesos dominicanos con 00/100) de mantenimiento en balance en la totalidad de las cuentas por cliente, se genera un(1) boleto electrónico.
 - Mantenimiento de balance quiere decir que el balance final de la totalidad de cuentas del cliente es igual o mayor al balance inicial.
- 4- Por cada certificado activo abierto presencial o digital con RD\$10,000.00 (diez mil pesos dominicanos con 00/100) o más, se genera un (1) boleto electrónico. Siempre que el certificado digital este aprobado por la Superintendencia de Bancos.
- 5- A todos los clientes que califiquen para los sorteos, se le asignará al cierre de las operaciones del día de corte, un boleto de forma electrónica y aleatoria, según los esquemas de participación mencionados en los numerales 3 y 4 de este punto, y según calendario indicado en el punto b.
- 6- En cada sorteo correspondiente a la promoción El Semanal de APAP, a celebrarse desde el mes de abril del 2024 hasta agosto del 2024 (14 sorteos) se sortearán premios, a saber:
 - a. Un (1) ganador de cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$50,000.00) por cada cuenta de ahorro.
 - b. Un (1) ganador de cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$50,000.00) para cada certificado financiero.

a) Condiciones Generales– Cuentas de Ahorros y Certificados Financieros – Programa de Confianza Somos:

1. Sólo participarán las cuentas de ahorros y certificados personas físicas. No participan las cuentas Flex Empresarial, Cuenta Inversión Persona Jurídica y cuentas de ahorro, tarjetas de crédito y tarjetas de débito cuyo titular corresponda a una persona jurídica y clientes correspondientes al segmento Pyme.
2. Los clientes APAP que pertenecen al programa de confianza Somos deben cumplir con las siguientes condiciones para participar de los sorteos: a) contar con una cuenta de ahorro activa; b) contar con usuario de acceso a los canales digitales de APAP; y, c) haber aceptado los términos y condiciones del programa de confianza accediendo al mismo a través la aplicación Móvil APAP.
3. Los créditos correspondientes a desembolsos de préstamos no serán considerados como incremento de balance para los efectos de selección del concurso.
4. Todos los clientes recibirán la información sobre la totalidad de boletos generados y su numeración, a través del correo electrónico registrado y activo en las bases de datos APAP previo a la celebración del sorteo en cuestión, no obstante, los clientes participantes podrán acceder a la información referente de los boletos generados llamando al centro de contacto telefónico Tele APAP.
5. Todos los sorteos se realizarán mediante el sistema electrónico de bolos, en presencia del público y frente a un Notario Público, en las instalaciones de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP). La fecha de cada sorteo será informada antes de la celebración de cada uno a través de las redes sociales APAP.
6. En cada corte de sorteo se generarán nuevos números de participación, quedando sin efecto los números de participación generados en el corte anterior.
7. Cada sorteo será realizado a más tardar diez (10) días laborables posteriores a la fecha de corte. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de celebración de cada sorteo, previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro-Consumidor y comunicación al público. En caso de modificarse la fecha de uno o más sorteos, APAP se compromete a respetar las fechas de corte aplicables a los mismos indicadas en el punto c de estas Bases de Concurso.
8. Los premios en efectivo serán acreditados a las cuentas de ahorros ganadoras, en el plazo de diez (10) días laborables posteriores a la celebración de cada sorteo.
9. Los ganadores de premios de esta promoción son publicados en medios propios de APAP (redes sociales), y en adición contactados vía telefónica y/o correo electrónico.
10. En el caso de Certificado Financiero si el ganador no tiene una cuenta de ahorros en APAP, se dará la opción al ganador de la apertura de una cuenta de ahorro a su nombre para el depósito de los fondos de premios en efectivo, o en su defecto la emisión de un cheque. En caso de que el ganador no acepte ninguna de las opciones en un plazo de diez (10) días laborables posteriores a la notificación del premio, se entenderá que el ganador está rechazando el mismo, por tanto, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), podrá volver a sortear el premio, bajo la misma metodología detallada en estas bases, en sorteos venideros de la promoción, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
11. Si el valor depositado en una cuenta de ahorros ganadora fue recibido en cheque(s), el premio será entregado únicamente si el o los cheques depositados han sido pagados por la institución financiera libradora del mismo.
12. Por cada sorteo celebrado, a cada cliente ganador, tanto de cuentas de ahorro como de certificados, se le excluirá de los demás sorteos de esta promoción. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en la que sea titular o secundario. Cada cliente ganador podrá ser acreedor de un (1) único premio durante todo el período promocional del El Semanal de APAP.
13. Los titulares de las cuentas de ahorros ganadores, que además sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción, en caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición se dará la opción de realizar los pagos correspondientes dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso contrario, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.
 - a) En caso de que un cliente con atraso mayor a 30 días resulte ganador, si el premio es en efectivo, dicho premio cubrirá el atraso o la proporción de este que aplique según el monto del premio.
 - b) No participan clientes de cuentas de ahorros que durante el período de corte también sean prestatarios o tarjetahabientes de créditos castigados o en procesos legales (con balances pendientes). Sin embargo, podrán participar todos los clientes que hayan saldado sus deudas previo a la fecha límite de corte final de cada sorteo.

14. Participan los incrementos en balance en cuentas realizados por transferencias vía ACH y LBTR a cuentas inactivas siempre y cuando el cliente haya realizado la acción de reactivación de manera presencial en una sucursal APAP antes de la fecha de corte de cada sorteo.
15. En caso de cuentas mancomunadas, los boletos generados son asignados al titular principal de la cuenta. El o los clientes co-titulares de la cuenta tienen derecho al premio en igualdad de condiciones. Todos los titulares de la cuenta participan con la misma cantidad de boletos a través de la cuenta mancomunada.
16. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fraccatanes, lotos, loto quiz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo. Para la promoción El Semanal de APAP, el pago de los impuestos correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción será asumido por la asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), por lo que, para todos los casos, APAP asumirá el 25% sobre el premio recibido.
17. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa o cualquier otro medio publicitario, como redes sociales APAP, correos electrónicos masivos, televisión o radio, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del ahorrista, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo, siendo la publicación en alguno(s) de los medios indicados realizada a más tardar quince (15) días laborables a partir de la celebración de cada sorteo, luego de haber sido contactados todos los ganadores e informados de sus premios. En este sentido la autorización del ganador se mantendrá implícita, siempre y cuando el mismo no la revoque, en caso de renuncia al premio.
18. No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco cuentas de ahorros donde empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), así como cuentas cuyos titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.
19. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
20. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro-Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.

Los reglamentos y condiciones especificados en la libreta de ahorros, así como, en el Convenio Único de Servicios y Productos, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 006613 de fecha 6 de octubre del 2022; en el Contrato Cuenta de Ahorro con Libreta y/o Tarjeta de Débito aprobado y registrado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 0001493 de fecha 04 de marzo del 2022; en el Contrato de Certificado Financiero aprobado mediante Oficio 002390 de

fecha 13 de abril de 2023; en el Contrato de Certificado Financiero Sin Cancelación Anticipada aprobado mediante Oficio 002402 de fecha 13 de abril de 2023; y en el Contrato de Certificado Financiero Libre aprobado mediante Oficio 000714 de fecha 13 de marzo 2018, los cuales forman parte de estas Bases. Los Contratos antes señalados se encuentran disponibles al público en su página Web www.apap.com.do y en sus sucursales.

Queda expresamente establecido que los cuentahabientes, tarjetahabientes y de manera general todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página Web www.apap.com.do.

b) Períodos de corte, fechas de sorteos:

1. Sorteos:

Tipo Sorteo	Período de Corte		Fecha Sorteo	Premios
	Desde	Hasta		
1º sorteo	26 abril	03 mayo	10 mayo	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
2º sorteo	06 mayo	10 mayo	17 mayo	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
3º sorteo	13 mayo	17 mayo	24 mayo	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
4º sorteo	20 mayo	24 mayo	31 mayo	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
5º sorteo	27 mayo	31 mayo	07 junio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
6º sorteo	03 junio	07 junio	14 junio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
7º sorteo	10 junio	14 junio	21 junio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
8º sorteo	17 junio	21 junio	28 junio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
9º sorteo	24 junio	28 junio	05 julio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
10º sorteo	01 julio	05 julio	12 julio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
11º sorteo	08 julio	12 julio	19 julio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
12º sorteo	15 julio	19 julio	26 julio	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
13º sorteo	22 julio	26 julio	02 agosto	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados
14º sorteo	29 julio	02 agosto	09 agosto	<ul style="list-style-type: none"> 1 premio de RD\$50,000 para las cuentas de ahorro 1 premio de RD\$50,000 para certificados



ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS

Formulario

FOR-AYS-

V1

Formato Bases de Concurso